

Bienestar

Animal

Recientemente se ha publicado la Ley 7/2023, de protección de los derechos y bienestar de los animales, de 28 de marzo, que entrará en vigor el 29 de septiembre de 2023. La norma tiene como principal objetivo establecer el marco normativo básico en todo el territorio del Estado para la protección, garantía de los derechos y bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad (excluyendo a los animales utilizados en espectáculos taurinos, de producción, experimentación y revuelta científica, silvestres en libertad y perros de caza) e, intentar prevenir el alto grado de abandono, en un país en el que se calcula que uno de cada tres hogares convive con al menos un animal de compañía. Entre otras medidas, se prevén nuevas obligaciones para los propietarios de animales de compañía, destacaría la prohibición del sacrificio de animales excepto en los supuestos y condiciones que prevé la ley, la obligación de realizar un curso de formación aquellas personas que deseen ser titulares de perros para el correcto cuidado de los animales (que será gratuito y se desarrollará reglamentariamente) y, la necesidad de contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. También se regula la cría, tenencia y comercio de animales, así como la gestión de poblaciones felinas en libertad.

La Mañana 03/04/2023

M^a José Horcajada Bell-lloch
Advocada